



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOLÍVAR”

TURBACO, BOLÍVAR

2025



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

CAPITULO I

1 INFORMACIÓN GENERAL

El Departamento de Bolívar extiende la invitación a participar en el proceso competitivo a través del cual se busca seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro, institución de educación superior con acreditación de alta calidad con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOLÍVAR, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.1 CONTRATANTE

Departamento de Bolívar con NIT890480059-1, legalmente representado por su gobernador, Dr. Yamil Hernando Arana Padaui, quien se denominará el **DEPARTAMENTO**- Secretaria de Educación de Bolívar

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Constitución Política de Colombia.

Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Artículo 355: (...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

LEY 489 DE 1998:

Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017

Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

En el mismo sentido y de acuerdo con lo allí estipulado, El DEPARTAMENTO publicará la Invitación Pública en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/>

1.3 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de **SECOP II** <http://www.colombiacompra.gov.co/>

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanaciones anexas o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y El DEPARTAMENTO y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Educación para determinar el presupuesto oficial realizó el correspondiente estudio de mercado, el cual en promedio arrojó el siguiente resultado.

LINK	UNIVERSIDAD	DIPLOMADO	No. HORAS	MODALIDAD	VALOR
https://www.uninorte.edu.co/es/web/educacion-continuada/w/diplomado-virtual-en-pedagogia-universitaria	Universidad del Norte	Diplomado Virtual en Pedagogía Universitaria	90 Horas	Virtual con 3 sesiones sincrónicas.	\$ 2.400.000
https://www.humanas.unal.edu.co/2017/extension/programa-de-extension-y-educacion-continua1/educacion-continua/diplomado-ELE-ense%C3%B1anza-esp%C3%B1ol-lengua-extranjera	Universidad Nacional de Colombia	Diplomado ELE: Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	100 horas	Virtual	\$ 2.500.000
https://www.udenar.edu.co/diplomado-en-estrategias-didacticas-para-la-educacion-inclusiva-2/	Universidad Nariño de Colombia	Diplomado en Estrategias Didácticas Para la Educación Inclusiva	180 horas	Presencial	\$ 1.500.000
https://www.unisabana.edu.co/programas/educacion-continua/diplomado/diplomado-en-educacion-con-enfoque-stem	Universidad de La Sabana	Diplomado en educación con enfoque STEM	100 horas (80 horas sincrónica, 10 horas de acompañamiento y 10 de trabajo independiente)	Virtual sincrónico (clases por la plataforma Microsoft Teams).	\$ 4.000.000
https://educacionvirtual.javeriana.edu.co/cartografia-pedagogica	Pontificie Universidad Javeriana	Cartografía Pedagógica para la Innovación Educativa	80 HORAS	Tutorizado	\$ 1.580.000
https://www.uac.edu.co/diplomados/diplomado-en-educacion-virtual/	Universidad Autónoma del Caribe	Diplomado en EDUCACIÓN	INTENSIDAD DE HORAS 132		\$ 2.500.000
https://extension.bogota.unal.edu.co/educacion-continua/docencia-universitaria	Universidad Nacional de Colombia	Docencia Universitaria	120 horas	MODALIDAD VIRTUAL	\$ 3.000.000
https://uvirtual.unisabana.edu.co/diplomados/tecnologia/transformacion-digital/	Universidad de La Sabana	Transformación Digital	96 horas	100% Virtual	\$ 3.583.000
http://idead.ut.edu.co/educacion-continuada/diplomados/diplomado-en-discapacidad-y-atencion-a-la-diversidad-educativa.html	Universidad del Tolima	Diplomado Discapacidad y Atención a la Diversidad Educativa	200 horas		\$ 1.779.375
https://ucn.edu.co/educacion-inclusiva	Católica del Norte Fundación Universitaria	Educación Inclusiva	144 horas	Virtual	\$ 790.000
https://www.unilibre.edu.co/educacion-continua/diplomado-en-educacion-inclusiva-retos-desafios-y-herramientas-para-la-educacion-del-siglo-xxi-socorro/	Universidad Libre	Diplomado en Educación Inclusiva en Socorro	modalidad presencial con asistencia remota orientad	Presencial	\$ 2.400.000
PROMEDIO					\$ 2.366.580

De acuerdo a lo anterior, el valor promedio por estudiantes de las cotizaciones realizadas, es de **\$2.366.580.00**, para un total de \$328.954.620.00 que corresponde a la preparación de 139 docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La contratación, cuenta con los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 599 de mayo de 2025, por un valor de \$331.019.020.00.

Variables para Determinar Presupuesto Oficial. Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación, con base a las cotizaciones físicas y la información telefónica solicitada, son las siguientes:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Cotizaciones virtuales realizadas por la Entidad	Corresponde a las consultadas en canales virtuales.
Porcentaje Impuesto	12,5% + Sistematización
IVA	Para el valor del IVA (19%) se debe tener en cuenta estipulado en el Estatuto Tributario.
Impuestos departamentales	La desagregación de los impuestos departamentales describe en el cuadro siguiente



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

1.5 CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el cronograma que se publicará en la plataforma SECOP II, El DEPARTAMENTO lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas.

1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán publicar sus propuestas, en la **plataforma SECOP II** <http://www.colombiacompra.gov.co/>

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

1.7 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

De acuerdo con la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: “Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta”. En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR –SECRETARIA DE EDUCACION deberán remitirse a la Guía, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

Únicamente para los efectos establecidos en la mencionada guía y solo si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II, la Entidad dispondrá el correo electrónico juridicaeducacion@bolivar.gov.co, para la recepción de los documentos a los que haya lugar.

1.8 ACTO DE CIERRE

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, ésta verificación se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

1.9 ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y de experiencia o técnico de las propuestas presentadas de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 y las exigencias allí establecidas.

El DEPARTAMENTO podrá solicitar a las entidades, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni El DEPARTAMENTO solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

1.10 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de estos términos, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustenten el ofrecimiento realizado.

NOTA IMPORTANTE: El DEPARTAMENTO publicará el informe de evaluación por el término indicado en el cronograma, el cual será de mínimo un día hábil, término dentro del cual, el o los proponentes, deberán revisar sus evaluaciones verificar el motivo de sus no habilitaciones o rechazos y subsanar o presentar las observaciones del caso, en el término indicado por la entidad.

1.11 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El DEPARTAMENTO suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje.

CAPITULO II

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1 OBJETO DEL CONVENIO

“AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA FORMATIVO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOLÍVAR”.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del convenio a suscribir se encuentra debidamente detallado en el Anexo Técnico el cual hace parte integral de la presente invitación.

2.3 COMPROMISOS DE LA ESAL

2.3.1 Compromisos Generales

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
3. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.
5. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada.
6. Celebrar todos los actos y convenios necesarios para el cumplimiento del objeto pactado, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por el Departamento.
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio.
8. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas.
9. Elaborar y entregar todos los productos (entregables) descritos en el documento técnico aprobado al Departamento, de acuerdo con los indicadores asociados a estos en la Ficha BPIN: 2024002130091 las cuales hacen parte esencial de este convenio, correspondientes a cada una



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

- de las actividades ejecutadas por el cooperante en desarrollo del objeto convenio.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO.
 12. Realizar el proceso de selección de las calidades profesionales mínimas que debe cumplir el equipo interdisciplinario de trabajo necesario para ejecutar el proyecto.
 13. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
 14. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 15. Realizar actividades dentro del plazo estipulado.
 16. Realizar cada una de las actividades en coordinación con el supervisor designado
 17. Presentar informe de actividades, toma de registro fotográfico y registro de asistencia de cada una de las actividades.
- Presentar informe financiero correspondiente a los recursos entregados por la entidad
18. Contar con el personal idóneo requerido para dar cumplimiento al objeto contractual
 19. Atender los requerimientos y observaciones que le haga la supervisión.
 20. Presentar los soportes financieros (facturas, contratos, actas de liquidación y finalización) y soportes de desembolsos que permitan la verificación de la ejecución de los rubros asociados a los productos de lo presentado en la propuesta que hace parte integral de este convenio.
 21. Presentar para su aprobación al supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución de acuerdo con el numeral 14 del mismo con su registro fotográfico y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados.
 22. Mantener indemne al Departamento, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones
 23. Las demás conforme a la ley e inherentes a la naturaleza del convenio.

2.3.2. Compromisos específicos

1. Atender a los 226 establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Bolívar, con el objeto de fortalecer las competencias básicas de 12.216 estudiantes que se encuentran en grado 10° de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y estudios previos.
2. Disponer de la totalidad del personal requerido con las calidades profesionales mínimas que debe cumplir el equipo interdisciplinario de trabajo necesario para ejecutar el proyecto
3. Emplear en el desarrollo de la ejecución del convenio la totalidad de los materiales e impresos, de conformidad con las especificaciones exigidas.
4. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto del convenio, cuando sean requeridas.
5. Ejecutar el plan de formación empleando la metodología en los términos exigidos por la Entidad en cuanto a duración, modalidad, número de estudiantes y contenido por competencia.
6. Elaborar y presentar al supervisor del convenio un cronograma que contenga las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.
7. Elaborar y entregar todos los informes necesarios y que sean requeridos por el Departamento que den cuenta de la gestión realizada por el cooperante, en desarrollo del objeto del convenio y en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente.
8. Las demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto del convenio.

2.4 DURACIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre 2025, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

2.5 ENTREGA DE APORTES:

EL DEPARTAMENTO girará su aporte de la siguiente manera:

Los recursos del Departamento serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por la Secretaría de Hacienda a través del sistema SIF-WEB a la cuenta indicada por el ASOCIADO, previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor.

Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del Departamento, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de:

- Vinculación del equipo de mínimo de trabajo requerido de acuerdo con la propuesta presentada.
- Cronograma y plan de trabajo de la fase de alistamiento y de ejecución.
- Hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el Anexo técnico (en el apartado equipo mínimo de trabajo requerido).
- Inscripción efectiva de los docentes a beneficiar con la formación.

Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del Departamento, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del cumplimiento del 60% del programa formativo con sus respectivos entregables.

Un tercer y último desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del Departamento, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del cumplimiento del 40% restante del programa formativo, y la certificación de 139 docentes. En caso de certificar a un número menor de estudiantes, se cancelará de manera proporcional, sobre el 30% del valor del contrato.

Nota 1. Los dineros aportados por el Departamento serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados como aporte.

Nota 2: Los desembolsos se realizarán previa verificación, visto bueno de los informes presentados al supervisor y entrega de los productos. Igualmente, éste verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso.

Nota 3: Los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente convenio serán sufragados por EL ASOCIADO, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Nota 4: EL ASOCIADO deberá abrir o asignar una cuenta de ahorro en una entidad financiera en donde ingresen los aportes del Departamento, por lo que deberá dejar constancia de ello.

Nota 5: EL ASOCIADO deberá presentar informes financieros o contables contra desembolsos sobre el manejo de los recursos asignados a este convenio.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el objeto contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se entenderá que el valor final incluye el valor agregado I.V.A., por lo cual EL ASOCIADO deberá incluirlo en la facturación sin exceder el precio ofertado por componente. En consecuencia, estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

2.6 GARANTÍAS EXIGIDAS

El Proponente adjudicatario se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

- a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO frente al incumplimiento de las obligaciones laborales, se deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años.
- c) Deberá constituir una póliza de **Responsabilidad civil extracontractual**, en una cuantía de 500 salarios mínimos legales mensuales vigente, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- d) **Calidad:** En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.
- e) El DEPARTAMENTO amparará con la presente garantía única, únicamente los recursos públicos que sean incorporados al mismo y en caso de gestionarse recursos privados o de otro orden, únicamente se ampararán por solicitud escrita del aportante.

2.7 SUPERVISOR

La Supervisión y coordinación del convenio será ejercida por la Secretaria de Educación o por quien este designe, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

- a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL.
- b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado.
- c) Autorizar y refrendar con su firma los desembolsos a la ESAL.
- d) Levantar y firmar las actas respectivas;
- e) Informar oportunamente a la Secretaria de Educación de Bolívar sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL;
- f) Informar y solicitar oportunamente a la Oficina Asesor Jurídica la prórroga al contrato, o su adición o modificación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
- g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- h) Verificar como requisito para el desembolso, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.
- i) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre El DEPARTAMENTO y/o la supervisión y la **ESAL** deberán realizarse por escrito.

En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse a la **ESAL**, a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Educación de Bolívar.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

CAPITULO III

3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE

La verificación jurídica de las propuestas será de tipo CUMPLE / NO CUMPLE.

La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas. Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que El DEPARTAMENTO pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

3.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en el lugar y fecha indicada en el cronograma del proceso. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, El DEPARTAMENTO, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y El DEPARTAMENTO deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

3.2 REQUISITOS JURÍDICOS.

El oferente deberá aportar:

- **Carta de presentación**
La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO 1 de los presentes términos y deberá estar debidamente firmado por el representante legal.
- **Cédula de ciudadanía o extranjería**
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería del representante legal.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal**
Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, además, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación. La vigencia de la entidad sin ánimo deberá tener un término de duración igual o superior al del convenio y un (1) año más. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

- **Objeto Social**

El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.

- **Resolución de funcionamiento:** El oferente deberá anexar resolución de funcionamiento que lo acredite como INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR expedida por la autoridad competente.
- **Constancia de acreditación de alta calidad:** El oferente deberá anexar constancia de acreditación de alta calidad expedida por el Consejo Nacional de Acreditación.
- **Acreditación de programas en educación en pregrado y/o posgrado**
- **Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente**

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales**

La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar y aportar certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmados por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo. (Entidad sin ánimo de lucro).

Las Entidades sin ánimo de lucro que presenten su oferta, deberán:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, para la celebración y ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 633, 641 del Código Civil; 98 y 99 del Código de Comercio y demás normas que lo regulen.
- B. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y la Ley, será responsabilidad de cada proponente informar a la Entidad de forma expresa cada una de estas circunstancias, no informar a la Entidad alguna de estas circunstancias excluirá la responsabilidad de la Entidad y constituirá la vulneración al principio de buena fe de parte del proponente.
- C. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República; sanciones disciplinarias expedido por la Procuraduría; ni en los boletines de antecedentes judiciales, y policivos expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional; ni en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM; y anexar autorización expresa para que la Entidad consulte en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018).

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el certificado de antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la inclusión en el registro de deudores alimentarios – REDAM, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.5.1. Del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la normatividad y jurisprudencia vigente, todas las ESAL interesadas en participar en el proceso de selección deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo previsto en



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Nacional 019 de 2012.

- **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (R.U.T.)**

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT.

El registro único tributario no requiere de actualización. No obstante, la información contenida en el mismo, debe ir acorde a la realidad actual de la persona natural y/o jurídica al momento de presentación de la propuesta.

- **Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales**

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación El Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el oferente no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

- **Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación**

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades El Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección y su representante legal no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

- **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.**

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad el Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co> no tiene costo alguno)

- **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**

Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

- **Certificado REDAM**

Todas aquellas personas naturales, o representantes legales de personas jurídicas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado no deben estar inscritas en el registro REDAM. Este registro aplica para los deudores alimentarios morosos de las personas titulares de derechos de alimentos estipulados en el Artículo 411 del Código Civil colombiano.

- **Consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad o autorización de consulta**

El oferente deberá anexar los resultados de la consulta o autorización expresa para que la Entidad consulte en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018)

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Indicadores de la eficiencia de la organización

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro: Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, **con corte 31 de diciembre de 2024, certificados.**

INDICADOR 1 - EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESAL: Es el indicador que permite analizar la eficiencia con que maneja los ingresos las entidades sin ánimo de lucro versus sus gastos de funcionamiento. Entre mayor sea el porcentaje, más recursos debe utilizar la ESAL para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

$$\frac{\text{GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO } x \text{ (2024) TOTAL}}{\text{GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO } X \text{ (2024)}}$$

IE: Positivo

INDICADOR 2 - EFICACIA: es el indicador que mide el esfuerzo que realiza la ESAL para conseguir recursos y /o contribuciones del sector privado y no depender de las entidades estatales.

$$\frac{\text{TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL AÑO } X \text{ (2024)}}{\text{TOTAL DE CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO } X \text{ (2024)}}$$

EFICACIA: Positivo

- Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

3.4.1 EXPERIENCIA

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar que cuentan con experiencia relacionada con el objeto de la invitación, entendiéndose como tal la ejecución de contratos



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

y/o convenios públicos y/o privados debidamente ejecutados a satisfacción del contratante o de la entidad que adelantó el proceso de contratación.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. El proponente deberá allegar copia del contrato y/o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante o acta de liquidación.

Por lo menos un (1) contrato enfocado en formación de maestros en educación inclusiva cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial y mínimo con un porcentaje 50% de docentes formados.

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	100 %
Hasta 5	150 %

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deberán estar registrados, como mínimo, en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados con el objeto de la invitación.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86121700	Universidades y Politécnico
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Educación de adultos
http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion	

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Contratante.

- a) Objeto del Contrato.
- b) La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
- c) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- d) La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
- e) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- f) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- g) El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- A. Acta de liquidación.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
- F. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

3.4.2 Equipo mínimo

El oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo para desarrollar el objeto del convenio:

CARGOS	CANTIDAD
DIRECTOR	1
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1
DISEÑADOR GRAFICO Y WEB	1
DOCENTE LINEA TEMATICA PRACTICO PEDAGOGIA	8
DOCENTE LINEA RECURSOS DIGITALES	3

PERSONAL REQUERIDO		
NOMBRE DEL CARGO	DIRECTOR	Cantidad: 1
<p>Propósito: Liderar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, garantizando el cumplimiento sus objetivos orientados al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas en las aulas, la mejora condiciones para el acceso, permanencia y aprendizaje significativo de estudiantes con capacidades talentos excepcionales, y la consolidación de una cultura educativa basada en la equidad, la diversidad el respeto por las diferencias.</p> <p>El director del proyecto será responsable de coordinar equipos interdisciplinarios, articular acciones con el ente territorial, gestionar recursos técnicos y administrativos.</p>		



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

Asimismo, tendrá la misión de promover procesos de formación docente, innovación pedagógica producción de materiales accesibles, con el fin de generar transformaciones sostenibles en los entornos escolares y comunitarios que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los estudiantes sin distinción, en el marco del proyecto referenciado.

Conocimientos Específicos

- Políticas y normativas nacionales e internacionales en educación inclusiva (Decreto 1421 de 2010 y Ley 1618 de 2013., Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).
- Diseño e implementación de planes de mejora institucional, PIAR, ajustes razonables y estrategias pedagógicas para la atención a la diversidad.
- Gestión de proyectos sociales o educativos con enfoque en derechos humanos, discapacidad, talento excepcional y diversidad.

NOMBRE DEL CARGO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Cantidad: 1
-------------------------	-----------------------------------	--------------------

Propósito:
Garantizar la gestión eficiente, oportuna y transparente de los procesos administrativos, financieros contractuales y logísticos del proyecto, asegurando el cumplimiento de los procedimientos institucionales y normativos vigentes, así como el soporte operativo necesario para el desarrollo adecuado de actividades técnicas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de aulas inclusivas.

El Coordinador Administrativo será responsable de apoyar la planeación operativa, gestionar recursos humanos y financieros, coordinar adquisiciones y contrataciones, realizar seguimiento presupuestal y brindar soporte documental y administrativo a las acciones del equipo de trabajo.

Asimismo, deberá articularse con los equipos técnico, financiero y jurídico de las entidades involucradas con el fin de garantizar el desarrollo ágil y conforme a los objetivos del proyecto.

NOMBRE DEL CARGO	DISEÑADOR GRAFICO Y WEB	Cantidad: 1
-------------------------	--------------------------------	--------------------

Propósito:
Desarrollar productos gráficos, audiovisuales y entornos digitales accesibles e inclusivos que apoyen la difusión, sistematización y apropiación de los contenidos del programa de talentos y capacidades excepcionales, mediante el diseño de materiales pedagógicos, recursos comunicativos y plataformas web garantizando una comunicación visual coherente, creativa y alineada con los principios de educación inclusiva y diversidad.

NOMBRE DEL CARGO	DOCENTE LÍNEA TEMÁTICA PRÁCTICA PEDAGÓGICA	Cantidad: 8
-------------------------	---	--------------------

Perfil profesional: El docente del curso debe ser un profesional en el área de la educación, psicopedagogía, licenciados en educación, educación especial, educación infantil. Con formación posgradual en áreas asociadas a las didácticas del aprendizaje y enseñanza

NOMBRE DEL CARGO	DOCENTE LÍNEA RECURSOS DIGITALES	Cantidad: 3
-------------------------	---	--------------------

Perfil profesional: El docente debe ser un profesional en el área de la educación, la ingeniería, tecnología o afines, con formación posgradual o complementaria certificada en accesibilidad digital, innovación o tecnologías.

El oferente deberá aportar las hojas de vidas de los docentes:

ITEMS	PERFIL	ACREDITACION
1	Disponibilidad para el desarrollo del contrato	Carta de Intención Suscrita
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

3	No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados Disciplinarios, Antecedentes judiciales y Fiscales y de RNMC
4	Experiencia Específica: en docencia de mínimo 3 años.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo.
	Cantidad de hojas de vida	11

Notas:

- La documentación presentada para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo deberá contener la siguiente información: periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año), actividades y/o funciones por cada uno del cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s) que acrediten la experiencia requerida en el perfil o cargo desempeñado.
- Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución del Ministerio de Educación N° 20797 del 9 de octubre de 2017 o del ICFES para el caso de los títulos obtenidos antes del 1° de diciembre de 2005
- Cada persona se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena del rechazo técnico de la propuesta.
- No podrán formar parte en dos o más propuestas, cualquiera de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, de presentarse este supuesto se rechazará todas las propuestas que postulen el mismo profesional.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados), con una o varias certificaciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez con base en la certificación que mayor tiempo de experiencia tenga.
- Para efectos de la experiencia profesional mínima requerida del equipo de trabajo, para el presente proceso, esta se computará partir de la obtención del título, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente para cada profesión
- El personal mencionado anteriormente debe cumplir con las condiciones mínimas establecidas, como CRITERIO HABILITANTE y prerrequisito para la asignación de puntaje en la evaluación respectiva.

El equipo de trabajo propuesto deberá cumplir con los requisitos establecidos, de formación y experiencia mencionados en el presente documento.

3.4.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE

La ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

- El certificado de existencia y representación legal vigente
- Copia de los estatutos de la entidad.
- RUT que describa su actividad sin ánimo de lucro



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

CAPÍTULO IV

4. REQUISITOS DE PONDERACION DE LA OFERTA

Debido a la necesidad apremiante de la entidad y la diligencia que requiere la atención educativa de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, se hace necesario que el oferente demuestre que posee la capacidad de vincular a todo el personal requerido, para ello deberá demostrar que posee carta de intención de todo el equipo mínimo que requiere vincular para el desarrollo del objeto del proceso, de acuerdo a los perfiles y requerimiento exigido en el proceso.

La idoneidad requerida para la formación docente para la atención de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Bolívar guarda relación directa con la capacidad y conocimientos que el equipo pueda apropiar para desarrollar el objeto de este proceso.

Con base a la capacidad del personal requerido y la ponderación de calidad del oferente se medirá de la siguiente forma:

La entidad designó un puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los requisitos descritos a continuación, siendo el ganador quien obtenga el mayor puntaje.

CRITERIO	PUNTAJE
Capacidad del Personal Idóneo	67
Apoyo a la Industria Nacional	10
Mayor Valor de la Contrapartida	22
Vinculación del Personal con Discapacidad	1
TOTAL	100

4.1. Capacidad del Personal Idóneo

Con el objetivo de contar con el Equipo mínimo que conlleven al beneficio del desarrollo del proceso contractual, es necesario contar con profesionales con cierto grado de experticia y formación académica, para que puedan transmitir a los participantes las herramientas necesarias para los logros programados. Para ello se requieren profesionales, con el siguiente perfil:

CARGO: DIRECTOR			
ITEMS	PERFIL	ACREDITACION	PUNTOS
1	Disponibilidad para el desarrollo del contrato	Carta de Intención Suscrita	4
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)	
3	Título profesional en áreas de Educación o Ciencias Sociales y humanas.	Fotocopia del Diploma	
4	No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados Disciplinarios, Antecedentes judiciales y Fiscales y de RNMC	



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

5	Experiencia Específica: Mínimo 6 años de experiencia en docencia universitaria	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo	6
6	Título de posgrado: Especialización y maestría en áreas de la Educación: Formación docente, innovación en educación, Innovación didáctica, Educación Inclusiva, Dirección y Gestión de Proyectos Educativos, Política Pública Educativa, o campos relacionados.	Fotocopia del Diploma	2
7	Experiencia Específica Adicional; Mínimo 6 años de experiencia en cargos de dirección de la gestión académica y administrativa de programas formativos	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo.	6
	Cantidad de hojas de vida	1	

CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO			
ITEMS	PERFIL	ACREDITACION	PUNTOS
1	Disponibilidad para el desarrollo del contrato	Carta de Intención Suscrita	4
2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)	
3	Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Ingeniería Industrial o carreras afines.	Fotocopia del Diploma	
4	No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados Disciplinarios, Antecedentes judiciales y Fiscales y de RNMC	
5	Experiencia Específica: Mínimo 5 años de experiencia laboral en coordinación de proyectos	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo	5
6	Título de posgrado: en gerencia de proyectos, administración pública, gestión financiera	Fotocopia del Diploma	2
7	Experiencia Específica Adicional en docencia universitaria	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo.	2
	Cantidad de hojas de vida	1	

CARGO: DISEÑADOR GRAFICO Y WEB			
ITEMS	PERFIL	ACREDITACION	PUNTOS
1	Disponibilidad para el desarrollo del contrato	Carta de Intención Suscrita	

INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

2	Ser Mayor de Edad	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (ambas caras)	
3	Título profesional en Diseño Gráfico, Diseño Digital, Diseño Multimedia, Ingeniería de Multimedia, Comunicación Visual o carreras afines, con formación complementaria en diseño web, accesibilidad digital o desarrollo de contenidos interactivos	Fotocopia del Diploma	4
4	No tener o haber tenido antecedentes penales, disciplinarios, fiscales	Certificados Disciplinarios, Antecedentes judiciales y Fiscales y de RNMC	
5	Experiencia Específica: Se requiere experiencia en la creación de piezas gráficas, productos digitales, interfaces amigables y plataformas educativas, con enfoque en comunicación inclusiva y diseño universal	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo	1
6	Título de posgrado en áreas asociadas al diseño gráfico	Fotocopia del Diploma	2
7	Experiencia Específica Adicional: Mínimo 5 años de experiencia en el diseño de contenidos audiovisuales y sitios web en entornos educativos	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo.	5
	Cantidad de hojas de vida	1	

CARGO: DOCENTE LÍNEA RECURSOS DIGITALES			
ITEMS	PERFIL	ACREDITACION	PUNTOS
1	Maestría: El oferente que acredite por lo menos el 50% de los docentes requeridos, se le asignara un punto por docente hasta un máximo de 4 puntos.	Fotocopia del Diploma	4
2	Doctorado: El oferente que acredite por lo menos dos (2) de los docentes requeridos cuentan con doctorado relacionados con temas de educación, se le otorgará dos (2) puntos por docente hasta un máximo de cuatro (4) puntos	Fotocopia del Diploma	4
3	Experiencia Especifica Adicional: Más de 2 años de experiencia pedagógica o en proyectos educativos. se le otorgará dos (2) puntos por docente hasta un máximo de dieciséis (16) puntos.	Copia de contrato o certificación que indique claramente la fecha, el plazo y el objeto del mismo	16
	Cantidad de hojas de vida	8	

4.3 Promoción a la Industria Nacional – Ley 816 de 2003, Art 2 Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004: 10 puntos

Para la aplicación del puntaje (10) del presente factor y según el párrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003 “se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

Descripción	Puntaje
Oferentes Nacionales	10
Oferentes Extranjeros	5

Descripción	Puntaje
Ofrecimiento de Recurso Humano Nacional	10
Ofrecimiento de Recurso Humano Extranjero	5

Este puntaje se otorga teniendo en cuenta que corresponde a las entidades estatales dentro de la planeación de los procesos de selección competitivos que adelantan, establecer cuál de las dos alternativas para el otorgamiento de puntaje por apoyo a la industria nacional tendrá aplicación, para lo cual deben realizar un análisis que conste en los Documentos del Proceso. Adicionalmente, en la medida en que el Decreto 680 de 2021 no establece ninguna regla específica al respecto, se estima indispensable que las entidades estatales, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, establezcan en los pliegos de condiciones las reglas por las que deben seguirse los proponentes al momento de presentar sus ofertas para poder obtener el puntaje por apoyo a la industria nacional.

4.4 Mayor Porcentaje de Contrapartida - 22 puntos

El DEPARTAMENTO a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **22 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica, que en este caso conforme lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2024 corresponderá al mayor porcentaje de recursos a comprometer por parte de la Entidad sin Ánimo de Lucro para la ejecución del convenio.

Los puntos por se otorgarán de la siguiente forma:

Porcentaje de Recursos a comprometer por parte la ESAL	Puntos
Entre el 29% y 20%	22
Entre el 19% y el 15%	17
Entre el 14% y el 10%	11
Menos de 10%	0

4.5 Vinculación de personal con Discapacidad

Al proponente que ofrezca vincular personal con discapacidad a su planta de personal se le asignará un uno por ciento (1%), que equivale a 1 punto, del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán el número total de trabajadores que vinculará a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

5. DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA SECOP II

Con relación al diligenciamiento de la PROPUESTA ECONÓMICA, ésta debe ser debidamente diligenciada en los campos habilitados en la sección PROPUESTA ECONÓMICA directamente en la plataforma SECOP II, en la cual deberá indicar el valor total de aporte de la SED, así como el valor de la contrapartida o el aporte de la ESAL, de acuerdo con el resultado total de la contrapartida y el aporte de la SED que arroje el FORMULARIO 1 – “PROPUESTA ECONÓMICA Y OFRECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES”, sin que supere el presupuesto oficial definido por la Entidad para el presente proceso.

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos. En caso de inconsistencias entre la información suministrada en el SECOP II y en el FORMULARIO 1 – “PROPUESTA ECONÓMICA Y OFRECIMIENTO”, prevalecerá la información relacionada en este último. El FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA Y OFRECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES” formará parte del convenio que se celebre con el oferente seleccionado.

Los oferentes no podrán superar, en ningún caso el PRESUPUESTO OFICIAL definido por la Entidad para el presente proceso.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) convenio(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

El oferente no deberá registrar en la plataforma centavos

5.1 CRITERIOS ECONÓMICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El oferente deberá presentar la oferta económica dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad y los recursos a comprometer por parte de la ESAL para la ejecución del convenio.

La GOBERNACIÓN, revisará la oferta económica verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el convenio.

El oferente deberá presentar su oferta económica teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.
- El Oferente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, costos de pólizas que se requieran para dar cumplimiento al convenio. El valor total de la propuesta deberá incluir los impuestos, tasas y contribuciones requeridas para la ejecución del convenio.
- De acuerdo con lo establecido en numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015, se deberá realizar la revisión de la propuesta económica y verificar que esta se encuentre dentro del rango del valor estimado contenido en los documentos previos.
- Si el valor de la propuesta económica que obtuvo el mayor puntaje excede el presupuesto oficial será rechazada económicamente.
- El Oferente deberá establecer los precios unitarios y precios totales. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, regirán los primeros.
- Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por la EL DEPARTAMENTO y las consignadas por el Oferente, la propuesta será rechazada.
- Si el oferente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios.
- Cuando el oferente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como No Habilitada para seguir participando en el proceso.



INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO PC-SED-001-2025

6. Factores de desempate.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los criterios de desempate contenidos en la ley 2069 de 2020.

6.1. Causales de rechazo de las Propuestas.

- Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera.
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- Cuando no se presente la propuesta económica en la oportunidad señalada.
- Cuando la oferta de los costos operativos sea mayor al 100% del valor del costo operativo oficial o cuando sea inferior al 70% del mismo.
- Cuando la oferta de aportes (dinero o especie) sea inferior al 10% del presupuesto total oficial del proyecto.
- Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.

CRIS JULIETH RAMOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación
Gobernación de Bolívar

Proyectó: Alejandra Lopez Morales Directora de cobertura 

Revisó requisitos formales: Erick Castro PU - CONTRATOS 